

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUERTA DEL REY (OFICINAS, PISCINA CLIMATIZADA Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO).EXPEDIENTE 56 /2014

Art. 1º.-OBJETO DEL CONTRATO

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Será objeto del presente contrato y obligación de la empresa adjudicataria desempeñar las labores del servicio de limpieza en El Complejo Deportivo de Huerta del Rey con el alcance y relación de espacios que se citan en el presente pliego.

Los servicios se prestarán de acuerdo con las indicaciones de la propia Fundación Municipal de Deportes, la normativa legal vigente y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

II- DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de veinticuatro meses. Comenzará su vigencia el 1 de enero de 2015 finalizando la misma el 31 de diciembre de 2016. No obstante el contrato podrá ser prorrogado y modificado de conformidad con lo establecido en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un periodo de doce meses, de existir acuerdo expreso entre las partes.

Art. 2º.- ESPECIFICACIÓN DE DEPENDENCIAS Y FRECUENCIAS

2 a) OFICINAS:

Planta Baja:

Todos los despachos y dependencias del Centro de Actividades, incluidos el vestíbulo y escaleras hasta la puerta de acceso a la sede de la Delegación de Tenis de Mesa.

Planta Primera:

Todos los despachos y dependencias, incluidos vestíbulos, pasillos y aseos.

TRABAJOS Y FRECUENCIAS:

1.- Diario:

Barrido de todas las dependencias.

Barrido, fregado y desinfección de aseos.

Limpieza de mobiliario (mesas, estanterías, taquillas, etc.).

Vaciado de papeleras y ceniceros.

2.- *Dos días a la semana (martes - viernes):*

- Limpieza de alicatados y mamparas.
- Limpieza de marcos y puertas.

3.- *Semanal:*

- Barrido y fregado de todas las dependencias.
- Limpieza de puntos de luz interiores.
- Limpieza de polvo en conductos y/o radiadores.
- Limpieza de cristales interiores.
- Limpieza de paredes y techos

4.- *Mensual:*

- Limpieza puntos de luz exteriores
- Limpieza de cristales exterior.

5.- *Semestral:*

- Decapado y abrillantado de suelos.
- Limpieza general. Incluido el sótano utilizado por la Delegación de Tenis de Mesa

6.- *Anual:*

- Limpieza de la sala de Tenis de Mesa (sótano de la instalación)

El servicio de limpieza de las oficinas se realizará de lunes a viernes, a partir de las 15,30 horas.

Los días que la instalación permanezca cerrada, con motivo de obras o labores de limpieza general, serán descontados de la factura del mes correspondiente o compensado con la limpieza de otras instalaciones deportivas.

2 b) PISCINA CLIMATIZADA:

- Hall de acceso (comprende el pasillo de entrada del pabellón).
- Cuarto de control
- Pasillos.
- Escaleras.
- Vestuarios masculinos y femeninos, tanto en planta baja como en planta de gradas.
- Cabinas.
- Taquillas
- Gradas.
- Aseos de vestuarios.
- Aseos de gradas.
- Duchas.
- Aseos de minusválidos.
- Playas de piscina.

- Botiquín.
- Almacenes.
- Cuartos de monitores (duchas y aseos) .
- Escalera de acceso a cuarto de calderas.

FRECUENCIA DEL SERVICIO Y HORARIO:

Diario: Incluso domingos y festivos.

Horario: antes de las 7,30 horas.

TRABAJOS Y FRECUENCIAS:

DIARIO:

- Barrido y fregado del hall y taquilla.
- Barrido y fregado de pasillos.
- Barrido y fregado de escaleras.
- Barrido, fregado y desinfección de los vestuarios escolares.
- Barrido, fregado y desinfección de los vestuarios generales.
- Fregado y desinfección de cabinas.
- Limpieza y desinfección de servicios.
- Limpieza y desinfección de taquillas-guardarropa
- Limpieza y desinfección de los aseos de las gradas.
- Limpieza y desinfección de las duchas, lavabos y sanitarios.
- Fregado y desinfección de playas.
- Fregado y desinfección de botiquines.
- Fregado y limpieza de cuarto de monitores.
- Limpieza y desinfección del túnel de duchas y acceso al mismo.
- Limpieza de todas las papeleras de la instalación.
- Limpieza de canaletas y pediluvios.

SEMANAL:

- Limpieza del alicatado de las duchas, servicios, vestuarios, pasillos, recinto de piscina, botiquín y cuarto de monitores.
- Limpieza de marcos y puertas.
- Barrido y fregado de gradas (lunes). Barrido (sábados).
- Limpieza del polvo en paredes y techos.
- Limpieza de puntos de luz. Exteriores e interiores.
- Limpieza de cristales por el interior y exterior en vestuarios y pasillos.
- Limpieza del polvo en conductos de aire.
- Limpieza de canaletas perimetrales de los vasos de piscina.
- Limpieza de almacén de material de natación, levantando y desinfectando rejilla de plástico que cubre el suelo.
- Limpieza de escalera de acceso a cuarto de calderas.

BIMENSUAL:

Limpieza de cristales del vestíbulo que comprende desde la taquilla de la piscina al pabellón. Por el interior y el exterior.

TRIMESTRAL:

- Decapado, abrillantado de suelos, pasillos y hall.

SEMESTRAL:

- Limpieza de corcheras.
- Limpieza del aluminio exterior (fachada) e interior.
- Limpieza de cristales de mampara. Interior y Exterior.
- Limpieza del sótano ocupado por la Delegación de Tenis de Mesa

CIERRE POR PARADAS TÉCNICAS DE LA PISCINA CLIMATIZADA.

Con carácter general la instalación cerrará dos veces al año, al objeto de realizar las labores de mantenimiento obligatorias y necesarias para el buen funcionamiento de la instalación.

Los días que la instalación permanezca cerrada, con motivo de obras o labores de limpieza general, serán descontados de la factura del mes correspondiente o se solicitará realizar el servicio de limpieza en otras instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes.

TAREAS A REALIZAR ESPECIALMENTE EN LOS CIERRES.

Limpieza de:

- Plataformas y trampolines.
- Desincrustado de vasos y canaletas con los productos adecuados, aclarado y aplicación de producto anti-algas.
- Limpieza de vasos de compensación.

****Limpieza general previa a la reapertura de la piscina al público, con limpieza exhaustiva de la suciedad originada como consecuencia de las obras de acondicionamiento y mantenimiento del recinto, así como la limpieza pormenorizada de los vasos de piscina.**

Nota: En la descripción de tareas se entienden incluidos todos los elementos y enseres pertenecientes a cada recinto

2 c) PABELLON POLIDEPORTIVO:

DIARIO: Incluso domingos y festivos

- Barrido y fregado de los vestuarios de monitores.
- Barrido y fregado de vestuarios de hombres y mujeres.
- Barrido y fregado de vestuarios de pádel.

- Limpieza y desinfección de servicios de hombres y mujeres en vestuarios.
- Barrido y fregado del vestuario del Club de Balonmano y resto de dependencias (servicio médico, fisioterapeuta, vestuario del entrenador) y vestuario denominado: "VISITANTE".
- Barrido y fregado de vestuarios de musculación y sus servicios.
- Barrido y fregado de pasillo de acceso a vestuarios desde escalera del hall.
- Barrido y fregado de botiquín-sala antidoping.
- Limpieza de todas las papeleras de la instalación.
- Limpieza y desinfección de taquillas-guardarropa

SEMANALMENTE O CON POSTERIORIDAD A CUALQUIER EVENTO O COMPETICIÓN:

- Aseos de pabellón para público (todos los lunes) y después de cualquier evento y competición.
- Aseos de minusválidos.
- Antepalco de autoridades.
- Sala de prensa.

MENSUALMENTE:

- Desempolvado de paredes y techos de las estancias mencionadas anteriormente.
- Desempolvado de apliques y puntos de luz sin desmontar.

TRIMESTRALMENTE:

- Ventanas del pabellón. (Interior).

SEMESTRALMENTE:

- Ventanas del pabellón por su parte exterior.
- Se realizará una limpieza general de todas las dependencias especificadas en este pliego en la fecha determinada por la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes. (**Meses de verano tras la finalización de la temporada deportiva**) incluye la limpieza de todas las butacas del graderío del pabellón polideportivo y su aspirado por la parte inferior.

HORARIO DE LA LIMPIEZA:

Entre las 0 horas y las 7 de la mañana y siempre antes de que comiencen las actividades del pabellón.

Este horario podrá ser modificado a criterio de la Jefatura de la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes

LIMPIEZA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CON POSTERIORIDAD A CONCIERTOS O EVENTOS:

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de limpieza del pabellón polideportivo con posterioridad a la celebración de competiciones especiales, conciertos y otros eventos, en el horario que determine la Jefatura de la Sección de

Instalaciones en cada caso, teniendo en cuenta que siempre será desde la finalización de la recogida de los elementos del concierto (luces, escenario, moquetas, etc.) hasta la correcta limpieza de los espacios especificados

Este servicio se facturará independientemente del precio contemplado en el precio del contrato y comprenderá:

- Barrido y fregado de pasillos de la primera planta.
- Fregado y desinfección de todos los aseos de público de la instalación.
- **Limpieza con mopa y fregado con máquina fregadora (aportada por el adjudicatario) de la pista de juego de parquet.**
- Barrido y fregado de los vestuarios de monitores.
- Barrido y fregado de vestuarios de hombres y mujeres.
- Limpieza y desinfección de servicios de hombres y mujeres en vestuarios.
- Barrido y fregado de vestuarios de musculación y servicios.
- Barrido y fregado de pasillo de acceso a vestuarios desde escalera del hall.
- Limpieza de todas las papeleras de la instalación.
- Limpieza del graderío (zona de butacas).

Art. 3º.- INTENSIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, PISCINA CLIMATIZADA Y PABELLÓN.

La intensidad de los trabajos será la suficiente y necesaria para mantener en perfectas condiciones de limpieza e higiene el espacio tratado, obligándose el adjudicatario a incrementarla, siempre que las condiciones de utilización del recinto así lo exijan. De este modo, la Fundación Municipal de Deportes, podrá solicitar a la empresa adjudicataria la limpieza del recinto en horas puntuales, caso de no resultar suficiente, a juicio de la misma, la limpieza realizada, obligándose la empresa adjudicataria a la realización de los servicios solicitados sin coste adicional alguno, para la Fundación Municipal de Deportes.

Art 4º.- INSPECCION DEL SERVICIO

- Una vez ejecutados los trabajos se procederá a su inspección por la persona determinada por la Fundación Municipal de Deportes, quien firmará el VºBº caso de considerarlo bien realizado. En caso contrario, la empresa adjudicataria procederá a ejecutarlo de manera satisfactoria, de forma inmediata y sin coste adicional alguno para la Fundación Municipal de Deportes.
- Si la Fundación Municipal de Deportes se considerara perjudicada, aplicará las sanciones oportunas, previa instrucción del oportuno expediente sancionador.
- La empresa adjudicataria propondrá a la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes y previo al inicio del servicio, un modelo de parte diario del seguimiento con espacio para incorporar todos los incidentes producidos en la realización de las tareas de limpieza establecidas (averías, deterioro de elementos, imposibilidad de accesos, etc.).

**** La empresa adjudicataria facilitará a la Fundación Municipal de Deportes, carteles o pegatinas con la identificación del nombre de la empresa y el horario en que se ha llevado a cabo la última limpieza.**

Art 5º.- METODOLOGIA Y TECNICAS A EMPLEAR.

- El servicio debe comprender todas las técnicas y útiles existentes en el mercado necesarios para la obtención de una calidad óptima en la higiene de las dependencias de la instalación objeto del contrato.
- Dichos sistemas serán, preferentemente, de tipo mecánico y estarán descritos con detalle en la oferta de la empresa licitante para cada uno de los apartados del presente pliego.
- La limpieza de las zonas de barrido se realizará por procedimientos mecánicos en medio seco/húmedo con circuito de entrada y salida en cada zona a limpiar.
- El fregado en aquellas zonas de pequeña superficie se realizará con cubo de tanque doble con desinfectante apropiado a la superficie a tratar. En las zonas diáfanas o de gran superficie libre se realizará, necesariamente, de forma mecánica.
- Todos los detergentes utilizados deberán ser neutros y adecuados en relación con los elementos a limpiar.
- Los materiales a utilizar no producirán contaminación en el ambiente ni en las aguas, de acuerdo con la legislación vigente.

Art 6º.- PRODUCTOS Y MAQUINARIA A EMPLEAR Y ALMACENAJE DE LOS MISMOS.

- El adjudicatario deberá disponer de toda la maquinaria, medios auxiliares (transportes, andamiaje), utillaje y productos de limpieza necesarios para el desarrollo de los trabajos descritos en el presente pliego. Será de su cargo la adquisición, reparación y reposición de los mismos.
- La empresa adjudicataria presentará un listado maquinaria, productos y medios materiales a utilizar en la prestación del servicio, a la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes, la cual procederá a su selección teniendo en cuenta las condiciones especiales de higiene a mantener en el recinto y su incidencia sobre la salud del público y trabajadores del mismo.
- Dicha maquinaria, productos y materiales a utilizar serán almacenados en el lugar que reserve al efecto la Fundación Municipal de Deportes y no deberán compartir espacio con productos similares, utilizados por el personal perteneciente a esta Fundación Municipal de Deportes. La empresa adjudicataria deberá cuidar del correcto almacenaje de todos sus productos evitando que puedan producir daños a personas o bienes de la instalación. Asimismo, cuidará del adecuado orden del almacén donde guarde los utensilios y maquinaria..
- La empresa adjudicataria no podrá utilizar, ni productos ni maquinaria que pertenezcan a la Fundación Municipal de Deportes.
- El contratista será responsable de que todos los productos y maquinaria implicados en la limpieza, se utilicen correctamente, de acuerdo con las directrices marcadas por el fabricante de los mismos y/o cualquier Normativa que les pudiera afectar.
- La Fundación Municipal de Deportes se reserva la facultad de solicitar al contratista los informes y certificaciones de homologación de productos y procedimientos que estime pertinentes

Art 7º.- PERSONAL Y CALENDARIO DE OPERACIONES

- La empresa contratada dispondrá de personal adecuado para la correcta y esmerada ejecución de la limpieza objeto del presente Pliego de Condiciones, tanto en número como en cualificación laboral, para poder llevar a cabo las labores y con la frecuencia solicitada. Todo el personal deberá ir uniformado e identificado. Asimismo, el personal de la empresa adjudicataria entregará diariamente el parte de incidencias referido anteriormente, reflejando las anomalías que haya detectado en la instalación si las hubiere, puestas de manifiesto con motivo de la realización de las tareas establecidas.
- **El adjudicatario será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones y ahorro de energía (apagado de luces, cerrar puertas y ventanas, etc.)**
- El adjudicatario deberá designar personas que le representen con capacidad de maniobra, para adoptar soluciones en el momento necesario e igualmente para comunicar a la Fundación Municipal de Deportes las modificaciones que plantee en la prestación del servicio, las cuales deberán ser aprobadas por la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes. Este personal deberá estar localizado permanentemente mediante un sistema de telefonía fija y otro móvil.

Art 8º.- DAÑOS COMO CONSECUENCIA DEL SERVICIO

La empresa contratada cuidará de no causar daños a instalaciones existentes, reponiendo de forma inmediata y en igualdad de condiciones aquellas partes afectadas con motivo de la prestación del servicio.

Art 9º.- SEGURO Y RESPONSABILIDAD

- La empresa adjudicataria deberá contar con un seguro que cubra cualquier accidente, lesión o daños producidos por imprudencia, descuido o por mala organización del servicio o por la utilización de productos no visados previamente por la Fundación Municipal de Deportes.
- El adjudicatario estará obligado a tener un Seguro de Responsabilidad civil por cantidad proporcional al tipo del servicio a prestar, debiendo presentar de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil cuyo original deberá aportar el adjudicatario tras la adjudicación.

Art 10º.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Además de todas las obligaciones derivadas del contrato, el adjudicatario deberá cumplir lo dispuesto por las leyes Protectoras de la Industria Nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión, Seguridad Social y Prevención de riesgos laborales.

- El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicataria o del personal de su dependencia no implicará responsabilidad alguna para la Fundación Municipal de Deportes y será sancionable como falta muy grave.
- La Fundación Municipal de Deportes podrá modificar por razones de interés público las características del servicio contratado.
- El adjudicatario está obligado a organizar el servicio con estricta sujeción a las características de este Pliego y especialmente a prestar el servicio con la continuidad convenida, cuidando del buen orden del mismo y obligado a indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las labores de limpieza efectuadas o no realizadas.
- Los gastos de las retribuciones y Seguridad Social del personal trabajador son de exclusiva competencia del adjudicatario, sin que tal persona tenga relación alguna con la Fundación Municipal de Deportes, no consolidando ningún derecho como empleados municipales de cualquier carácter, durante la vigencia del contrato, ni al término del mismo.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar documentalmente ante la Fundación Municipal de Deportes el cumplimiento, por su parte, de las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y reglamentos de desarrollo

Valladolid, 8 de octubre de 2014

Fdo.-Alfredo Roldán Fernández
Jefe de la Sección de Instalaciones